

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar al TSA a que la magistrada presidenta Claudia Dinorah Velázquez González deje de lado sus intereses personales y realice las acciones a que haya lugar, a fin de asegurar que el Tribunal Unitario Agrario Distrito 43 permanezca en su sede actual, así como exigir al Tribunal Superior Agrario que otorgue certeza y seguridad jurídica y elimine todas las barreras que impidan el cabal ejercicio del derecho a la justicia pronta y expedita, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena
- 3** Con punto de acuerdo, para exhortar a las Fiscalías y Poderes Judiciales de las entidades federativas a revisar los alcances del uso de la grafología como prueba pericial, a cargo del diputado Sergio Mayer Bretón, del Grupo Parlamentario de Morena
- 6** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Sener a promover el uso de hidrógeno verde en los diversos sectores de la industria energética, que permita transitar al uso de energías limpias, a cargo de la diputada Alejandra Chedraui Peralta, del Grupo Parlamentario de Morena
- 8** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat a diseñar e implementar campañas que promuevan la importancia del uso de la moda sostenible, a cargo de la diputada Alejandra Chedraui Peralta, del Grupo Parlamentario de Morena

Anexo III-1

Miércoles 12 de febrero

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TSA A QUE LA MAGISTRADA PRESIDENTA CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ DEJE DE LADO SUS INTERESES PERSONALES Y REALICE LAS ACCIONES A QUE HAYA LUGAR, A FIN DE ASEGURAR QUE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 43 PERMANEZCA EN SU SEDE ACTUAL, ASÍ COMO EXIGIR AL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO QUE OTORQUE CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA Y ELIMINE TODAS LAS BARRERAS QUE IMPIDAN EL CABAL EJERCICIO DEL DERECHO A LA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA, A CARGO DE LA DIPUTADA BLANCA ARACELI NARRO PANAMEÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, Blanca Araceli Narro Panameño, diputada de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Actualmente, una gran preocupación e inconformidad por el Acuerdo General 2/2025 de fecha 7 de enero del 2024, emitido por el H. pleno del Tribunal Superior Agrario, en el cual se modifica la competencia territorial de los Tribunales Unitarios Agrarios de los Distritos 30 y 43 y el término en sus funciones de la sede alterna del Distrito 30a, con sede en Altamira, Tamaulipas por Redistribución de competencia.

Dicho acuerdo que se tomó de manera arbitraria y unilateral, sin que mediara una consulta previa, informada y de buena fe. La decisión carece de argumentos jurídicos, territoriales y sociales válidos.

La ubicación actual del Tribunal Unitario posibilita el acceso a la justicia agraria a quienes habitamos en los estados de Tamaulipas y Veracruz, debido a que es muy similar la distancia que se debe recorrer desde cada entidad. Además, de que el mayor número de casos que atiende el órgano jurisdiccional pertenecen a estas entidades, por lo que no existe razón alguna para alejar a la justicia de sus solicitantes, imposibilitándoles

con ello, ejercer cabalmente su derecho de acceder a la misma.

La arbitrariedad referida, queda expuesta con mayor claridad, si consideramos que, el año pasado ocurrió una situación similar, la cual se pudo superar a través del diálogo y privilegiando el entendimiento bajo argumentos jurídicos y sociales insoslayables. Logrando así que Altamira, Tamaulipas siguiera siendo la sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43.

Como parte del Acuerdo citado se firmó el convenio de Colaboración DAJ-110-2023, en el cual el ayuntamiento de Altamira remodeló y rehabilitó el inmueble donde hasta ahora se encuentra el Tribunal, a fin de garantizar un espacio adecuado para desarrollar las actividades jurisdiccionales y administrativas correspondientes, cuyas obras tuvieron un costo de 3 millones 251 mil 786 pesos. Lo que confirma el irrevocable compromiso del ayuntamiento con el fortalecimiento de las instituciones y la mejora en la prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, no así el de las magistradas y magistrados del Tribunal Unitario.

No podemos dejar de mencionar que, la Magistrada presidenta, Claudia Dinorah Velázquez González, se ha negado al diálogo constructivo y transparente a fin de llegar a los acuerdos necesarios que permitan dejar la sede del Tribunal en su ubicación actual, mostrando una total falta de sensibilidad hacia la problemática, así como una resistencia injustificada para llevar a cabo los entendimientos necesarios entre los Poderes del Estado en sus diferentes niveles en beneficio de la ciudadanía. Actuar a todas luces injustificado, reprochable y alejado de los principios que deben ser observados en el nuevo modelo de justicia que mayoritariamente el pueblo de México mandata y los cuales apuntalan el proceso transformador que como acción hemos emprendido.

En tal virtud, presento a consideración de esta H. asamblea, con carácter de urgente u obvia resolución la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la magistrada presidenta, Claudia Dinorah Velázquez González, a dejar de lado sus intereses personales y respetar el Acuerdo

realizado el año pasado para que el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 43 permanezca en Tampico, Tamaulipas, mismo que derivó en el convenio de Colaboración DAJ-110-2023, lo que motivó que el H. Ayuntamiento de Altamira remodelara y rehabilitara el inmueble donde hasta ahora se encuentra el Tribunal, a fin de garantizar un espacio adecuado para realizar sus actividades jurisdiccionales y administrativas, cuyas obras implicaron una erogación de 3 millones 251 mil 786 pesos.

Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la magistrada presidenta, Claudia Dinorah Velázquez González, para que desde el ámbito de su competencia y con pleno apego a la ética pública, realice las acciones a que haya lugar a fin de que quede sin efecto el Acuerdo General 2/2025 de fecha 07 de Enero del 2024, emitido por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, en el cual se modifica la competencia territorial de los Tribunales Unitarios Agrarios de los Distritos 30 y 43 y el término en sus funciones de la sede alterna del Distrito 30ª, con sede en Altamira, Tamaulipas por Redistribución de competencia. Lo anterior con el objetivo de que el Tribunal Unitario Agrario Distrito 43 permanezca en la sede actual, evitando así perpetrar un grave daño a las y los ciudadanos de Tamaulipas y Veracruz que ahí acuden en busca de justicia.

Tercero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exige al H. Pleno del Tribunal Superior Agrario garantizar a los núcleos agrarios, a las y los campesinos y a los pueblos y comunidades indígenas pertenecientes a los municipios de Xicotencatl, Altamira, Tampico, González, Mante Antiguo, Nuevo Morelos, Aldama, Tampico Alto, Pánuco, Ozu-luama y Pueblo Viejo, certeza y seguridad jurídica, así como el ejercicio del derecho a la justicia pronta y expedita, eliminando así todas las barreras que lo impidan.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 12 de febrero de 2025.

Diputada Blanca Araceli Narro Panameño (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS FISCALÍAS Y PODERES JUDICIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REVISAR LOS ALCANCES DEL USO DE LA GRAFOLOGÍA COMO PRUEBA PERICIAL, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO MAYER BRETÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, diputado Sergio Mayer Bretón, del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXVI Legislatura del Honorable Congreso la Unión de la Cámara de Diputados; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y III del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a consideración de esta Honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a las Fiscalías y Poderes Judiciales de las entidades federativas revisar los alcances del uso de la grafología como prueba pericial.

Consideraciones

Durante el primer periodo de sesiones de la Cámara de Diputados aprobamos reformas trascendentales para fortalecer las medidas de protección y prevención para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, las cuales deberán ser observadas por las autoridades responsables de procuración y administración de justicia, de manera relevante, para poner la lupa en la actuación de los funcionarios responsables, establecer protocolos y procedimientos que permitan prevenir y en su caso sancionar el posible ejercicio indebido de funciones y, en su caso, sancionar la falta de ética, profesionalismo y el tráfico de influencias.

En próximos meses estaremos viviendo la transformación del Poder Judicial de la Federación y de los relativos de las entidades federativas, para garantizar la justicia a las víctimas de los delitos y, como parte de ello, las fiscalías deberán actualizarse y estar a la altura de este cambio de paradigma.

En este contexto, se requiere analizar el uso o mal uso de la grafología utilizada como medio de prueba para defender a vinculados a proceso por violencia familiar, abuso sexual o deudores alimentarios, entre otros delitos de género, como recientemente lo han hecho público diversos colectivos de mujeres y sí, en su caso, este medio de prueba ha sido utilizado para acreditar

hechos que pudieran ir más allá de su área de su área de conocimiento.

Y más urgente revisar la valoración que los fiscales, ministerios públicos o jueces dan a este medio de prueba, respecto a otros medios de convicción y, en su caso, si a partir de ello se ha propiciado la impunidad de violentadores de género, en posible colusión con algunos abogados.

El análisis y revisión de los medios de prueba debe tener como objetivo el garantizar el derecho a una justicia pronta completa e imparcial, como lo mandata nuestra Carta Magna y, sobre todo, con perspectiva de género.

Reconozco los avances logrados a partir de la implementación del nuevo sistema penal acusatorio, sin embargo es esencial el continuo mejoramiento por parte de las instancias de procuración y administración de justicia, de manera relevante para la protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes ante cualquier hecho de violencia.

Lo anterior, en virtud de los casos que han sido públicos en diversos medios de comunicación principalmente por colectivos de mujeres que han denunciado el uso de la grafología para descalificar o demeritar a mujeres denunciantes de violencia, con la probable participación de algunos peritos y funcionarios de las fiscalías o, incluso jueces.

Un caso, entre otros que describen esta problemática, es el de Mariel quien valientemente denunció el abuso sexual de sus hijas por parte de su padre biológico, donde el imputado utilizó la grafología como medio de prueba, para demandar la patria potestad de las menores agredidas, donde el supuesto estudio tomo fragmentos de la firma de la denunciante para demostrar que por los trazos de esta la denunciante “disfrutó” hacer daño.

Entre otros casos, publicados en diversos medios de comunicación, a finales del año pasado se realizó una denuncia por el abuso a una menor en Mexicali, Baja California, durante el desarrollo de este caso, la madre acuso que Marifer Centeno, quién se identifica como perito en grafología, de difundir videos de su persona donde aparentemente analiza sus movimientos corporales para determinar que es una persona que no se

conduce con verdad y así, buscar influir en las decisiones de los juzgadores.

De acuerdo con diversos colectivos de mujeres Marifer Centeno, creadora de contenidos quien se presenta como grafóloga, ha emitido diversas opiniones aparentemente sustentadas en favor de personas procesadas por abusadores sexuales.

Cabe señalar que Marifer Centeno fue denunciada por un colectivo de mujeres que han identificado el uso tendencioso y sin sustento para buscar favorecer a diversos imputados por violencia de género y agresiones sexuales.

Diversos colectivos han hecho públicos dictámenes periciales para determinar, a partir de rasgos escriturales, riesgos de salud mental y condiciones de desarrollo biopsicosocial de figuras parentales, las cuales carecen de un sustento científico o profesional.

Resulta por demás grave que un contexto de combate a la violencia de género, se utilicen instrumentos técnicos sin sustento científico para aportar conclusiones de no responsabilidad penal, con graves daños e impactos para mujeres, niñas y adolescentes y, más grave aún, que algunos funcionarios puedan prestarse a prácticas cuestionables y sin sustento científico.

En aras de contribuir a la procuración y administración de justicia se estima viable revisar con responsabilidad el uso y alcances del peritaje en grafología, por sus inconsistencias científicas, sustituyéndolo por dictámenes periciales profesionales, debidamente sustentados.

De acuerdo con Lucina Wainner, la grafología se está usando en los juzgados de nuestro país, normalmente en contra de las mujeres. “Lo que sí sabemos es que evidentemente no puede constituir de ninguna manera una prueba científica que, digamos, determine un juicio para uno u otro lado”.

Este tipo de pruebas, no tiene base científica y, sin embargo, se están tomando en cuenta por algunos jueces y juezas del Poder Judicial.

En 1988, un estudio llevado a cabo con un grupo de grafólogos determinó que estos no eran capaces de predecir las puntuaciones del test Myers-Briggs a partir de las muestras de escritura proporcionadas (Bayne,

R., & O'Neill, F. (1988), «Handwriting and personality: A test of some expert graphologists' judgments», *Guidance and Assessment Review* (4): 1-3).

En 1982, un metaanálisis de 200 estudios concluyó que la grafología era incapaz de predecir ningún rasgo de personalidad en ningún test (Jennings, D. L., Amabile, T. M., & Ross, L. (1982), *Informal covariation assessment: Data-based versus theory-based judgments*. In D. Kahneman, P. Slovic, & A. Tversky (Eds.), *Judgment under uncertainty: Heuristics and biases*, Cambridge, England: Cambridge University Press, pp. 211-238).¹

En el marco de la presente proposición con punto de acuerdo, es relevante no confundir la grafoscopia con la grafología, pues ambas tienen una naturaleza y aplicaciones distintas.

De acuerdo con el tratadista Víctor Mayorga Morales, la primera tiene su origen en la criminalística moderna, mientras que la segunda, en la psicología experimental.

Por otra parte, la grafología analiza la escritura con el objetivo de descubrir aptitudes, personalidad global y actitudes, aspectos diferentes a los determinados por la grafoscopia, que tiene como objetivo individualizar a las personas por su escritura y concluir respecto la autenticidad o falsedad, tanto de los grafismos como documentos.

El método de estudio de la grafología es morfológico o formal, es decir, que toma únicamente en cuenta la forma o el trazado de la escritura; en tanto que el método de estudio de la grafoscopia técnica es funcional o fisiológico, basado en el análisis de los movimientos automáticos del ser humano.

Otra diferencia es que el material con que se trabaja en grafología es de origen conocido o indubitado, mientras que en grafoscopia se utiliza material cuestionado.

Por último, en la grafología las conclusiones son de carácter subjetivo, no pueden demostrarse fehacientemente; en tanto que en la grafoscopia conclusiones pueden demostrarse de manera objetiva.²

Los peritos Juan Francisco y Rafael Orellana Castro, identifican las siguientes diferencias entre la grafología y la pericia caligráfica o grafoscopia:³

La grafología estudia los rasgos de personalidad y carácter de un individuo a través de la escritura, mientras que la pericia en grafoscopia investiga exclusivamente la autenticidad o falsedad de un manuscrito o de una firma, sin entrar a valorar nada más.

La grafología precisa de un manuscrito para el análisis psicológico del individuo (lo que se viene a llamar test proyectivo por antonomasia), mientras que la grafoscopia precisa necesariamente, y como mínimo, de dos piezas escriturales que deben compararse o confrontarse: la dubitada, por un lado, y la o las indubitadas por otro.

La pericia caligráfica o de grafoscopia es una prueba sustentada en estudios y pruebas científicas, en tanto cuando se pretende probar una patología o circunstancia psíquica de una determinada persona, primará la presentación de informes periciales emitidos por psicólogos más que por grafólogos.

La grafoscopia es un examen de la escritura insertada en un documento. Es una disciplina que busca establecer técnicamente la correspondencia entre los gestos tipo idiosincráticos gráficos dubitados con la muestra testigo, en lenguaje sencillo, si provienen de un mismo puño y letra.

Por otra parte, con el análisis de la escritura los grafólogos intentan conocer aspectos de la personalidad

Es importante tener presente que en términos de lo dispuesto apartado B, fracción IV, del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, uno de los derechos de los imputados tiene que ver con la recepción de los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca; siendo conveniente analizar en este contexto el alcance de la "pertinencia", a efecto de garantizar la procuración y administración de justicia en nuestro país.

En el Grupo Parlamentario de MORENA, refrendamos nuestro compromiso para garantizar la justicia en su sentido más amplio.

Por los razonamientos expresados, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a las atribuciones de las Fiscalías y Poderes Judiciales de las entidades federativas, solicita respetuosamente revisar el uso de la prueba pericial en la técnica denominada grafología, así como la viabilidad de proscribir ésta de los listados de personal auxiliar en la administración de justicia o de peritos autorizados.

Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a las atribuciones de las Fiscalías y Poderes Judiciales de las entidades federativas, solicita investigar los casos en que la pericial en grafología o sus conclusiones, hayan excedido las áreas de conocimiento que puedan auxiliar a la procuración y administración de justicia y, en su caso, iniciar los procedimientos para sancionar a los abogados, peritos y funcionarios responsables.

Tercero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de las Mujeres del ámbito federal, a fortalecer sus estrategias para brindar las medidas de protección de las mujeres, niñas y adolescentes frente a cualquier hecho de violencia, estableciendo mecanismos de colaboración con las instancias responsables en materia de procuración y administración de justicia.

Notas:

1. <https://www.criminologiaycriminalistica.com/post/la-grafo-log%C3%ADa-un-fraude-si>
2. <https://inacipe.gob.mx/Imagenes/campus/docs/peritos/COMPENDIO%20DE%20GRAFOTECNIA.pdf>
3. <http://www.gabineteorellana.com/articulos/diferencias%20entre%20la%20grafolog%C3%ADa%20y%20pericia%20caligr%C3%A1fica.pdf>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 12 de febrero de 2025.

Diputado Sergio Mayer Bretón

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SENER A PROMOVER EL USO DE HIDRÓGENO VERDE EN LOS DIVERSOS SECTORES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA, QUE PERMITA TRANSITAR AL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ALEJANDRA CHEDRAUI PERALTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

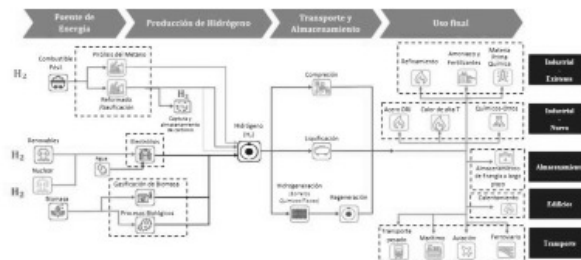
Quien suscribe, Alejandra Chedraui Peralta, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos; 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El hidrogeno verde se define como un combustible limpio producido a partir de fuentes de energía renovables en un proceso denominado electrólisis.¹

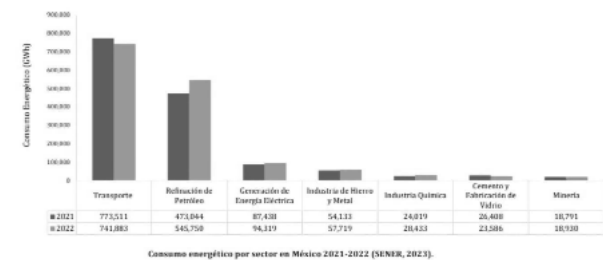
Para la licuefacción de hidrógeno se utiliza energía derivada de fuentes renovables como turbinas eólicas, paneles solares o instalaciones hidroeléctricas en combinación con la electrólisis, no se emite dióxido de carbono de la producción de electricidad.

Es menester mencionar que el hidrógeno es usado de múltiples formas para fines industriales (refinerías, metalurgia, alimentos, vidrio, fertilizantes y otros químicos). Para su clasificación se han asignado colores en función del método de producción, la materia prima utilizada, la intensidad de las emisiones, o lo que se hace con ellas. Los tipos de hidrógeno predominantes son el gris, azul y verde:²



La demanda energética en México está experimentando una evolución constante, impulsada principalmente

por sectores clave como el transporte, la refinería de petróleo y la generación de energía eléctrica. Estos sectores, caracterizados por un alto consumo energético, están proyectados a desempeñar un papel fundamental en el futuro del suministro energético del país



El uso del hidrógeno como vector energético (como combustible, para almacenar energías renovables o en celdas de combustible) es aún incipiente. El uso de hidrógeno mezclado con gas natural (hasta en un 30%) en la generación de electricidad tiene un alto potencial en la generación energética y en estrategias energéticas limpias.

Asimismo, debemos mencionar que a producción de energía eléctrica en México proviene principalmente de tecnologías termoeléctrica (78.8% del total) e hidroeléctrica. (7.7%).

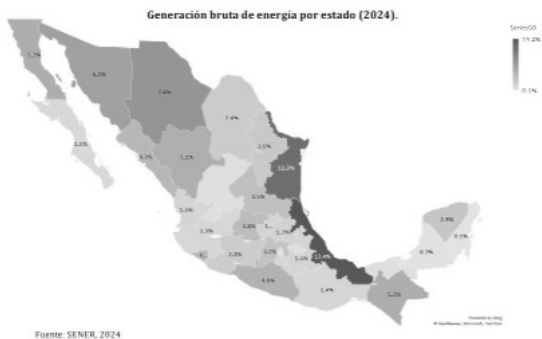
- La energía geotermoeléctrica, eólica y fotovoltaica han tenido una aportación cada una menor al 1%.
- El potencial uso de hidrógeno verde y azul (al capturar el CO2 generado) contribuiría considerablemente a las estrategias de descarbonización en México

Una mayor contribución del hidrógeno en la producción energética permitiría a otros estados participar en la generación energética nacional.

Más del 50% de la producción energética actual del país, se encuentra concentrada en siete estados, Veracruz (13.4%), Tamaulipas (11.3%), Chihuahua (7.6%) Sonora (6.5%), Baja California (5.2%), Chiapas (5.2%) y Durango (5.1%).

Algunos estados que podrían contribuir a la generación energética mediante hidrógeno limpio incluyen: Nuevo León, Oaxaca, Guanajuato, Baja California.

Una mayor contribución



No debemos soslayar, los compromisos generados en el Acuerdo de París, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a cero, antes de mitad de siglo están forzando a cada vez más empresas y países a apostar por estrategias de descarbonización ambiciosas.

Asimismo, debemos destacar que las empresas de todo el mundo ven al hidrógeno verde como un vector clave para la descarbonización y para cumplir con los objetivos climáticos. Se espera que el desarrollo de la economía del hidrógeno verde siente las bases para nuevas oportunidades de negocio y creación de valor.³

Tan solo en la industria minera y metalúrgica, el hidrógeno se puede utilizar para alimentar vehículos eléctricos de celda de combustible (FCEV) impulsados por hidrógeno, principalmente camiones de extracción mineros (CAEX); para la reducción de minerales, en su mayoría hierro para producir acero; y en aplicaciones térmicas donde el hidrógeno se puede quemar directamente para generar calor.

En la industria del cemento, el mayor potencial de hidrógeno se prevé en el suministro de calor a alta temperatura en el proceso de producción, que es la mayor fuente de emisiones de GEI del sector. La industria química también podría hacer uso del hidrógeno verde para la generación de energía térmica, donde reside el mayor potencial, o puede utilizarse como materia prima química para reemplazar el suministro de hidrógeno gris existente para la producción de vidrio plano, resinas sintéticas o margarinas.

Debido a lo expuesto es que es importante transitar al uso de energías limpias, incentivar el uso del hidrógeno

no verde como un componente de desacarbonización, lo que permitirá no solo dar cumplimiento a los compromisos internacionales si no también permear en la sociedad, garantizando el derecho a un ambiente sano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Energía, para que en el ámbito de sus atribuciones promueva el uso de hidrógeno verde en los diversos sectores de la Industria Energética, que permita transitar al uso de energías limpias.

Notas:

1. El ABC del hidrógeno verde y su avance en México. Patricia Tapia Cervantes. Septiembre 08, 2023. Disponible en la Web <https://forbes.com.mx/el-abc-del-hidrogeno-verde-y-su-avance-en-mexico/#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20a%C3%BAn%20no%20existe,Ruta%20para%20impulsar%20esta%20industria>

2. Estrategia Industrial de hidrógeno Limpio de México 2024. Asociación mexicana de Hidrógeno (AMH2). Disponible en la Web [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/ERM_Estrategia_de_Hidrogeno-Resumen-Ejecutivo-Distribucion-Oct-2024%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/ERM_Estrategia_de_Hidrogeno-Resumen-Ejecutivo-Distribucion-Oct-2024%20(2).pdf)

3. Hidrógeno verde en México: el potencial de la transformación. Tomo IV: Oportunidades para el sector privado. Alianza Energética. Cooperación Alemana. Disponible en la Web chrome-extension://efaidnbmninnkpcjpcglclefindmkaj/https://energypartners-hip.mx/fileadmin/mexico/media_elements/reports/Hidro%CC%81geno_AE_Tomo_IV.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro
a 12 de febrero de 2025.

Diputada Alejandra Chedraui Peralta (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LA IMPORTANCIA DEL USO DE LA MODA SOSTENIBLE, A CARGO DE LA DIPUTADA ALEJANDRA CHEDRAUI PERALTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, Alejandra Chedraui Peralta, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos; 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La industria de la moda es uno de los principales contaminadores del planeta, y es responsable de una gran cantidad de desechos y emisiones de gases de efecto invernadero. Además, hay problemas éticos en la industria, como la explotación laboral y la falta de transparencia en la cadena de suministro. La moda sostenible busca abordar estos problemas y mejorar la industria en su conjunto.¹

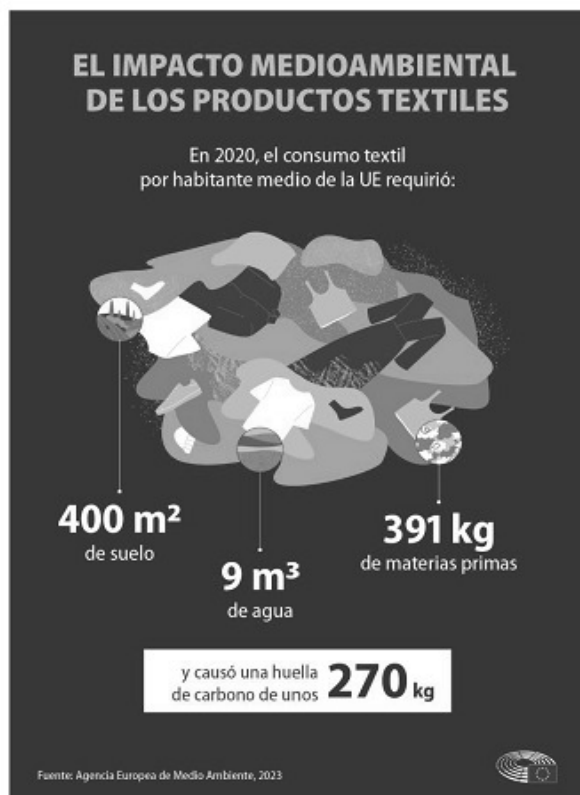
Baste mencionar que tan solo de 2000 a 2015, según New Textiles Economy, un reporte de la Fundación Ellen MacArthur, la producción de ropa se duplicó: alrededor de 50 mil millones de prendas fueron fabricadas en el 2000, ¡pero quince años después se produjeron más de 100 mil millones.²

A la par de este aumento, en una media mundial, las veces que se usa la ropa han decrecido en un 36% en el mismo lapso. La ropa desechada, que podría usarse aún, se traduce en 460 mil millones de dólares perdidos. Hay prendas que se usan únicamente de 7 a 10 veces y se tiran.

Concatenado con lo anterior, la producción textil utiliza mucha agua, además de tierras para cultivar algodón y otras fibras. Para elaborar una sola camiseta de algodón, las estimaciones indican que se necesitan 2.700 litros de agua dulce: la cantidad de agua que una persona bebe en dos años y medio.

El sector textil fue la tercera fuente de degradación del agua y del uso del suelo en 2020. Ese año también, se necesitó una media de nueve metros cúbicos de agua,

el uso de 400 metros cuadrados de tierra y 391 kilogramos (kg) de materias primas para proporcionar ropa y calzado a cada ciudadano de la Unión Europea.³



Según las estimaciones, la producción textil, a través de los tintes y los productos de acabado, es responsable de aproximadamente el 20 % de la contaminación mundial de agua potable.

La mayoría de los microplásticos de los textiles se liberan durante los primeros lavados. Precisamente, la moda rápida se basa en una producción en masa, con precios bajos y grandes volúmenes de ventas, lo que fomenta que se produzcan muchos de estos primeros lavados.

Una sola carga de ropa de poliéster puede verter 700,000 fibras microplásticas que pueden llegar a la cadena alimentaria.

El lavado de materiales sintéticos lleva a la acumulación anual de más de medio millón de toneladas de microplásticos en el fondo de los océanos. Además de este problema global, la contaminación generada por la producción de prendas de vestir tiene un impacto devastador en la salud de la población local, los animales y los ecosistemas donde se ubican las fábricas.

Según la Agencia Europea de Medio Ambiente, las compras de textiles en la UE en 2020 generaron alrededor de 270 Kg de emisiones de CO₂ por persona. Esto significa que los productos textiles consumidos en la UE generaron unas emisiones de gases de efecto invernadero de 121 millones de toneladas.

También ha cambiado la forma en que las personas se deshacen de la ropa no deseada, ya que suelen tirar las prendas en lugar de donarlas. Sin embargo, menos de la mitad de la ropa usada se recoge para ser reutilizarla o reciclarla, y sólo el 1% se recicla en ropa nueva, ya que las tecnologías que permitirían reciclar la ropa en fibras vírgenes están empezando a aparecer ahora.

Los europeos consumen de media casi 26 kg y se desprenden de unos 11 kg de textiles cada año. La ropa usada puede exportarse fuera de la Unión Europea, pero la mayoría (87 %) es incinerada o depositada en vertederos.

El auge de la moda rápida ha sido crucial en el aumento del consumo, impulsado también en parte por las redes sociales y la industria, que impulsa que las tendencias de la moda lleguen a más consumidores y a un ritmo más rápido que en el pasado.

Las nuevas estrategias para hacer frente a este problema van desde desarrollar nuevos modelos de negocio para alquilar la ropa, diseñar los productos de forma que sea más fácil reutilizarlos y reciclarlos (moda circular), convencer a los consumidores de que compren menos ropa de mejor calidad (moda lenta) y, en general, orientar el comportamiento de los consumidores hacia opciones más sostenibles.



Como parte del plan de acción de la economía circular, la Comisión Europea presentó en marzo de 2022 una nueva estrategia para hacer que los textiles sean más duraderos, reparables, reutilizables y reciclables, hacer frente a la moda rápida y estimular la innovación en el sector.

La nueva estrategia incluye nuevos requisitos de diseño ecológico para los productos textiles, información más clara para el consumidor, un Pasaporte Digital de Producto y pide a las empresas que asuman su responsabilidad y actúen para minimizar sus huellas de carbono y medioambientales.

En junio de 2023, los eurodiputados propusieron endurecer las medidas comunitarias para frenar la producción y el consumo excesivos de productos textiles. El informe realizado por el Parlamento demandó que los textiles se confeccionen respetando los derechos humanos, sociales y laborales, así como el medio ambiente y el bienestar de los animales.

Para reforzar lo anteriormente aludido, baste hacer mención el estudio realizado por la Alianza de la ONU, en relación al tema de la Moda Sostenible, donde se revela que la industria textil y de la confección es responsable de aproximadamente 2% a 8% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero, del consumo de alrededor de 215 billones de litros de agua al año y de aproximadamente 9% de las pérdidas anuales de microplásticos en los océanos.

Otros datos sobre el impacto ambiental de la industria de la moda revelan que:

- Se requieren 7 500 litros de agua para producir unos jeans.
- La industria de la moda es responsable del 20% del desperdicio total de agua a nivel global.
- La producción de ropa y calzado produce el 8% de los gases de efecto invernadero.
- La industria de la moda produce más emisiones de carbono que todos los vuelos y envíos marítimos internacionales juntos.
- Cada segundo se entierra o quema una cantidad de textiles equivalente a un camión de basura.

- La producción de ropa se duplicó entre 2000 y 2014

Asimismo, la gestión inadecuada de los residuos textiles se ha convertido en un problema ambiental de gran magnitud con consecuencias a nivel mundial. Este fenómeno afecta la salud del planeta y resalta la necesidad de implementar medidas sostenibles para contrarrestar su impacto negativo.

Algunos de los puntos más relevantes que evidencian la gravedad de esta situación son:

- Volúmenes masivos de residuos

Según datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), tan solo en la Ciudad de México se desechan anualmente alrededor de 3,700 millones de toneladas de residuos textiles. Este volumen considerable de desechos plantea un desafío significativo para la gestión adecuada de residuos.

- Bajo índice de reciclaje

A pesar de la magnitud de los residuos textiles generados, el índice de reciclaje es alarmantemente bajo, con apenas un 1% en nuestro país. Esto sugiere que la mayoría de los textiles descartados terminan en vertederos, contribuyendo a la contaminación y la degradación ambiental.

- Contribución a las aguas residuales y emisiones de carbono

De acuerdo con el sitio Climate Consulting by Selectra, conocer el ciclo de vida de la ropa es una forma de entender el impacto de su huella de carbono y del impacto en el medio ambiente, desde la materia prima hasta el final de su vida útil.

- La producción de materias primas: las prendas se producen a partir de materias primas como el poliéster, el algodón, la seda o la lana. Algunas de ellas se derivan de recursos no renovables, como el petróleo, para producir fibras sintéticas, mientras que otras se derivan de materiales vegetales o animales y, por tanto, requieren mucha agua y productos químicos.

- La fabricación de la ropa: debido a las sustancias que contiene, el tinte es tóxico no sólo para los trabajadores que fabrican la ropa, sino también para los consumidores y el ecosistema acuático que contamina.
- El transporte de la ropa: generalmente se fabrica en países en vías de desarrollo, donde los costos de producción y los sueldos son más bajos, por tanto, la ropa se transporta por aire o por mar generando mayor contaminación ambiental.
- Uso. Cuando la prenda ha sido comprada, hay dos factores importantes para tener en cuenta en el ciclo de la vida de una prenda: el mantenimiento (lavado, secado, planchado, arreglos y cuidados) que harán que la prenda dure más en caso de un buen cuidado; y la utilización, el uso que se hace de dicha prenda. Si se utiliza mucho una prenda, el impacto que tiene en el medioambiente es menor.
- Final de la vida útil: el ciclo de la vida útil de una prenda termina simplemente cuando ya no se hace uso de ella, muchas veces termina en la basura.
- El reciclaje de la ropa usada: se trata de un paso crucial y una forma de alargar su vida útil. Reciclar ciertas prendas evitará volver al principio del ciclo de vida que hemos explicado.

La industria de la ropa, una de las más contaminantes en México, emite un 10 % de los contaminantes a nivel global por lo que es importante impulsar nuevas formas de consumo y fomentar una mayor participación de los consumidores para reducir el impacto ambiental.

Uno de los mayores causantes de la crisis climática es el dióxido de carbono (CO₂) y la industria de la moda en México es una de las más contaminantes. Además, las emisiones de CO₂ causan la degradación de los suelos y provocan la destrucción de la selva tropical por la tala de miles de árboles para fabricar tejidos a base de celulosa, que es material de ropa de bajo precio-calidad.⁴

De acuerdo con Treebute, una compañía especializada en sostenibilidad, el uso promedio de una prenda nueva es de apenas siete puestas antes de apartarla del armario.

Esta situación implica que, si la llamada “moda rápida” continúa, las emisiones de CO₂ aumentarán casi en un 50 % para 2030.

“La era del consumo rápido y desmedido nos ha hecho comprar más de lo que necesitamos, una práctica que no es sostenible, pues lo que decides comprar y lo que tienes en tu armario está relacionado con el desastre ecológico que atravesamos en la actualidad”.

Ante el panorama que se presenta en relación a la industria textil, se puede considerar que la moda sostenible, ha dejado de ser una tendencia pasajera para convertirse en un movimiento global que busca redefinir la industria textil. Sin embargo, más allá de lo que ocurre en las grandes capitales de la moda como París o Nueva York, México también está viviendo su propia revolución silenciosa en el ámbito de la moda sostenible, fusionando la innovación con la preservación cultural.⁵

1. Materiales reciclados y nuevas tecnologías

En México, diseñadores y marcas están liderando el cambio hacia la sostenibilidad mediante el uso de materiales innovadores y culturalmente relevantes. Por ejemplo, Carla Fernández utiliza fibras naturales como el algodón orgánico y lino, mientras que explora materiales innovadores como el cuero de cactus, un desarrollo 100% mexicano. Este enfoque no solo reduce la huella de carbono, sino que también refleja la riqueza cultural del país.

La moda sostenible en México no solo se trata de materiales y procesos, sino también del impacto cultural. Marcas como Someone Somewhere y Amor & Rosas están integrando técnicas tradicionales en sus diseños modernos, promoviendo así la preservación de técnicas artesanales y apoyando a comunidades indígenas. Estos esfuerzos no solo enriquecen la oferta de moda del país, sino que también empoderan a las comunidades locales, generando un impacto social positivo.

Asimismo, la sostenibilidad en el mercado de la moda mexicana se ha convertido en un tema cada vez más relevante en la industria. Con un enfoque en la protección del medio ambiente, el bienestar de los trabajadores y la calidad de los productos, las marcas mexicanas están adoptando prácticas más responsables.⁶

Ventajas

- Reducción del impacto ambiental
- Fomento de la economía local
- Mejora de la imagen de la marca
- Mayor transparencia en la cadena de producción

Desventajas

- Falta de conciencia y educación sobre la sostenibilidad en el mercado de la moda mexicana.
- Altos costos asociados con la implementación de prácticas sostenibles en la producción de moda.
- Competencia desleal con marcas internacionales que no siguen estándares de sostenibilidad.
- Dificultad para acceder a materiales y proveedores locales que cumplan con criterios sostenibles.
- Resistencia al cambio por parte de consumidores acostumbrados a precios bajos y productos de moda rápida.

Visto lo anterior, podemos establecer que a industria de la moda necesita la sostenibilidad porque la forma en que se produce y se consume ropa actualmente es insostenible. La producción de ropa requiere una gran cantidad de recursos naturales, y las prácticas de producción ineficientes y poco sostenibles contribuyen a la degradación del medioambiente y a la explotación laboral. Además, la cultura de la moda rápida ha llevado a un exceso de producción y consumo, lo que conlleva un gran aumento en los residuos textiles. La sostenibilidad en la industria de la moda es esencial para garantizar un futuro viable para la industria y para el planeta.

Además, la moda sostenible fomenta una actitud más responsable y ética frente al consumo. Criterios de valor, desde su concepción ha sido una corriente de pensamiento, diseño, producción y uso de prendas o complementos basada en: Minimizar el impacto medioambiental para preservar y mejorar la salud del planeta.

En un mundo en constante cambio, es crucial diseñar un futuro sostenible que garantice la preservación de nuestro planeta para las generaciones venideras. Esto implica adoptar prácticas y tecnologías que minimicen el impacto al medio ambiente, promoviendo la conservación y restauración de los recursos naturales y reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero.

Además, el diseño sostenible no solo beneficia al medio ambiente, sino que también puede tener un impacto positivo en la sociedad y la economía. Al fomentar la innovación y la eficiencia, pues con ello se gestan oportunidades de empleo en industrias sostenibles, lo cual conlleva a mejorar la calidad de vida de las comunidades. Al mismo tiempo, el enfoque en la sostenibilidad puede conducir a la creación de productos y servicios más duraderos y de mayor calidad, lo que a su vez puede generar un impacto positivo en la economía a largo plazo.

Ante ello, nos enfrentamos a un fuerte desafío como lo es, el cambio en la cultura de consumo, puesto que la moda sostenible, requiere que los consumidores sean más conscientes de sus compras y elijan productos que sean más duraderos y respetuosos con el medio ambiente

Ante este escenario es imperante promover entre la población, el cambio de hábitos de consumo, lo anterior a través de campañas de concientización que permeen entre la población y genere mayor conocimiento del impacto negativo que puede generar, seguir con la misma dinámica de consumo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el ámbito de sus atribuciones diseñe e implemente campañas de concientización que promuevan la importancia del uso de la moda sostenible, como una medida de impactar menos el ambiente y transitar a nuevos hábitos de consumo.

Notas:

1. La qocha. Los desafíos y oportunidades de la moda sostenible en la industria de la moda. Enero, 2023. Disponible en la Web < Los desafíos y oportunidades de la moda sostenible en la industria de – Laqocha>.

2. Fast fashion: de tu armario al vertedero. Greenpeace México. Enero 2021. Disponible en Web <https://www.greenpeace.org/mexico/blog/9514/fast-fashion/?gad_source=1&gclid=EAIaIQobChMIOL4kPegiwMVTDxECEB0EESchEAAYASAAEgI6VPD_BwE>

3. El impacto de la producción textil y de los residuos en el medio ambiente. Publicado: 29-12-2020. Disponible en la Web <https://www.europarl.europa.eu/topics/es/article/20201208STO93327/el-impacto-de-la-produccion-textil-y-de-los-residuos-en-el-medio-ambiente#:~:text=Seg%C3%BAAn%20las%20estimaciones%2C%20la%20producci%C3%B3n,liberan%20durante%20los%20primeros%20lavados>.

4. La Industria de la ropa emite un 10 % de los contaminantes a nivel global. 22 de abril de 2023. Disponible en la Web < <https://www.swissinfo.ch/spa/la-industria-de-la-ropa-emite-un-10-de-los-contaminantes-a-nivel-global/48454744#:~:text=%2D%20La%20industria%20de%20la%20ropa,advertido%20este%20s%C3%A1bado%20una%20especialista>>.

5. Sergio Olavarrieta Marin La Moda Sostenible en México: Una Revolución Silenciosa que Está Cambiando la Industria. Disponible en la Web < <https://es.linkedin.com/pulse/la-moda-sostenible-en-m%C3%A9xico-una-revoluci%C3%B3n-que-est%C3%A1-sergio-rjm0c>>

6. Comercializate.mx. Alejandra Hernández Gutiérrez. Junio 13, 2024. “Sostenibilidad en la moda mexicana: retos y oportunidades | Actualizado enero 2025”. Disponible en la Web: < <https://comercializate.mx/sostenibilidad-en-el-mercado-de-la-moda-mexicana/>>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 12 de febrero de 2025.

Diputada Alejandra Chedraui Peralta (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>